

**LA CORPORACIÓN SALUD UN:**

**INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS CUYO OBJETO SERÁ:**

Prestar servicios integrales de asesoría y administración del programa de seguros generales y de seguros de personas de la Corporación Salud UN, realizando funciones de intermediación.

**I. CONDICIONES**

**A. Cronograma**

ETAPA	FECHA y HORA INICIAL
1. Invitación a presentar propuestas	11 de febrero de 2026
2. Visita Obligatoria a las Instalaciones con el fin de evidenciar el estado de las mismas y corroborar los riesgos a asegurar (Todo riesgo daño material)	13 de febrero de 2026 a las 10:00 am. Inicio de recorrido por instalaciones 10:30 am (Una vez iniciado el recorrido no se permitirá el ingreso de nuevos participantes.)
3. Presentación de observaciones a la invitación y sus anexos	16 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m. (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán respondidas)
4. Publicación respuesta a las observaciones, publicación invitación definitiva y apertura	24 de febrero de 2026
5. Fecha y hora límite de presentación de propuestas.	27 de febrero de 2026 a las 10:00 am (las propuestas recibidas después de la fecha y hora no serán tenidas en cuenta)
6. Publicación resultado evaluación y verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	3 de marzo 2026
7. Presentación de observaciones al resultado de verificación de requisitos habilitantes.	4 de marzo de 2026 a las 2:00 pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán respondidas)
8. Publicación respuesta a las observaciones al resultado de requisitos habilitantes y resultado de evaluación y calificación.	6 de marzo de 2026
9. Presentación de observaciones resultado de evaluación y calificación.	9 de marzo de 2026 a las 2:00 pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán tenidas en cuenta)
10. Publicación respuesta a las observaciones, resultados definitivos y adjudicación.	10 de marzo de 2026
11. Firma de contrato.	11 de marzo de 2026

**B. Recomendaciones iniciales**

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciórese del cumplimiento de las condiciones y de reunir los requisitos aquí señalados, y de no garantizar su cumplimiento evite presentarse a este proceso.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
- ✓ Recuerde que para poder participar en la presente invitación debe realizar visita a las instalaciones de la Corporación Salud UN – Hospital Universitario Nacional de Colombia de lo cual se dejará constancia en acta y

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
www.hun.edu.co

- sin la cual no podrá presentar propuesta.
- ✓ El proceso de invitación es de carácter privado y no obliga a la adjudicación.
  - ✓ Realice su propuesta comercial con las mejores condiciones.
  - ✓ Siga las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
  - ✓ Garantice el acceso y contenido de los archivos, y certifique en la carta de presentación el número de archivos remitidos y el tamaño de cada uno.
  - ✓ Tenga en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
  - ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito al correo [contratacion@hun.edu.co](mailto:contratacion@hun.edu.co), no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
  - ✓ Ningún convenio verbal con personal de La Corporación Salud UN, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  - ✓ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  - ✓ Se recuerda que el régimen de contratación de la Corporación Salud UN, es de derecho privado.
  - ✓ Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a La Corporación Salud UN y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la Corporación Salud UN. La Corporación decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y en todo caso no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.
  - ✓ No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.
  - ✓ La Corporación Salud UN podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación.
  - ✓ Tenga presente que la propuesta debe ser presentada al correo electrónico [contratacion@hun.edu.co](mailto:contratacion@hun.edu.co) con el ASUNTO “**INVITACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS – (NOMBRE DEL PROPONENTE)**” en archivo PDF no editable y en formato Excel de acuerdo con las condiciones del presente documento. En los eventos que la información a presentar supere la capacidad del correo, podrá enviarse a través de la plataforma wetransfer.
  - ✓ Presentación de la información: El proponente deberá presentar la información en una sola carpeta denominada “**INVITACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS – (NOMBRE DEL PROPONENTE)**” la cual debe contener tres (3) subcarpetas de la siguiente manera:
    - REQUISITOS JURÍDICOS
    - REQUISITOS FINANCIEROS
    - REQUISITOS DE EXPERIENCIA y TÉCNICOS

En la carpeta REQUISITOS JURÍDICOS el proponente deberá incluir:

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO – “Formato de Carta de Presentación de la Propuesta”).
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
4. Anexo – Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales, junto con las planillas de pago de los últimos 6 meses, del personal señalado en el numeral 3.2.
5. Anexo - Compromiso Anticorrupción.
6. Formulario - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos y De La Financiación Del Terrorismo (SARLAFT)
7. Póliza de seriedad de propuesta.
8. Acta de visita a la Corporación.

En la carpeta REQUISITOS FINANCIEROS el proponente deberá incluir:

1. Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024
2. Certificación de no deuda Laboral
3. Fotocopia del Rut.
4. Fotocopia del RIT.

En la carpeta REQUISITOS TÉCNICOS el proponente deberá incluir:

1. Anexo "Experiencia habilitante del proponente".
2. Certificaciones de experiencia.
3. Certificaciones de formación profesional y experiencia equipo de trabajo
4. Certificación clave aseguradoras y certificados de existencia y representación legal aseguradoras.
5. Documentos de capacidad operacional y administrativa
6. Documentos objeto de evaluación: Certificaciones manejo de siniestros, experiencia adicional manejo de ramos iguales, experiencia y formación adicional equipo de trabajo y certificación de beneficios.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios integrales de asesoría y administración del programa de seguros generales y de seguros de personas de la Corporación Salud UN, realizando funciones de intermediación.

### ALCANCE

Seleccionar la persona jurídica, para que realice la asesoría competente, objetiva e imparcial, otorgando la máxima importancia a los intereses y otorgando los mejores beneficios a La Corporación Salud UN, en la selección de la compañía aseguradora y en el manejo de los programas de seguros, destinados a proteger los intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Corporación y los que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia; así como en las demás actividades relacionadas con la intermediación de seguros.

El servicio debe ser prestado por el CONTRATISTA de lunes a viernes en horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde según los programas de seguros y necesidades de la Corporación Salud UN, de manera que se garantice la prestación de los servicios de manera continua. Las pólizas que se contratarán son las siguientes:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA  
RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS  
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL  
CUMPLIMIENTO GLOBAL  
CUALQUIER OTRA PÓLIZA.

\* Se entiende por «cualquier otra póliza» aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser gestionadas por el contratista a través de compañía de seguros bajo sus políticas internas de suscripción.

## III. PRESENTACIÓN PROPUESTA

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

Con la entrega de la “Carta de Presentación de la Propuesta” el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos exigidos por La Corporación Salud UN para el presente proceso y se compromete a cumplirlos en la ejecución contractual. Las actividades que se realicen incluirán todos los materiales necesarios, el transporte, las tasas, los impuestos y demás contribuciones a cargo del contratista.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en las presentes condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

#### **IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la póliza de garantía por parte de La Corporación Salud UN.

#### **V. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

#### **VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información, personal, bases de datos y su correspondiente configuración, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente proceso será considerada de carácter estrictamente confidencial y su dueño es La Corporación Salud UN. Ningún dato personal o cualquier tipo de información obtenida o generada en el marco del presente proceso o el contrato podrá ser comunicado a un tercero sin la autorización previa y por escrito por parte de La Corporación Salud UN y el oferente implicado. Los oferentes y los futuros contratistas deben acatar y cumplir las políticas de Seguridad de la Información definidas por La Corporación Salud UN, en el caso que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier tipo de información generada u obtenida en el ejercicio de las funciones derivadas del presente proceso o el contrato. Las obligaciones prescritas relacionadas con la confidencialidad de la Información seguirán vigentes tras el cierre del proceso, el vencimiento, terminación o la rescisión del contrato. El contratista debe suscribir acuerdos de confidencialidad individual con el personal o empresas que contrate o disponga para la ejecución de las actividades u obligaciones del contrato.

#### **VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo con la naturaleza del contrato de intermediación y la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el artículo 1341 el código de comercio, que dispone que la comisión del intermediario de seguros será directamente pagada por la compañía aseguradora, cualquier pago que demande la ejecución del contrato, estará cargo de la compañía aseguradora con la cual se suscriban las pólizas.

Sin perjuicio de lo anterior y solo con los fines necesarios para que el futuro intermediario dimensione el alcance del servicio y sus posibles ingresos, la Corporación Salud UN pondrá a su disposición toda la información necesaria sobre sus bienes, intereses y seguros objeto del proceso de selección que se desarrolla, concomitantemente con esta invitación, para que puedan estimar adecuadamente sus posibles ingresos.

Nota: Se informa que el programa de seguros a contratar será por un valor estimado de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000).

## VIII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**A. Obligaciones Generales:** Además de las consagradas en la Ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, están a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al envío realizado por la Corporación.
2. Constituir las pólizas exigidas máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato y allegarlas a la Corporación para su aprobación.
3. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
4. Aportar soportes o insumos de manera oportuna y eficaz para dar respuesta a derechos de petición relacionados con el objeto del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
5. Cumplir sus obligaciones de carácter tributario nacional, departamental y municipal, así como las derivadas de sus relaciones civiles y/o laborales con el personal que vincule para ejecutar el contrato.
6. Informar oportunamente a La Corporación Salud UN las novedades que puedan llegar a afectar el normal funcionamiento de la operación objeto del contrato y proponer estrategias para solucionarlas.
7. Presentar y sustentar oportunamente ante La Corporación Salud UN o los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera.
8. Atender los lineamientos y políticas generales de La Corporación Salud UN, así como cumplir los procesos y procedimientos definidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
9. Conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda EL CONTRATANTE para mantener la acreditación en salud nacional y lograr la internacional, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
10. Mantener plena reserva y confidencialidad de la información que reciba u obtenga para el cumplimiento del contrato.
11. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
12. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 según el objeto del contrato.
13. Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mínimo en un 85%.
14. Cumplir las demás obligaciones establecidas de las presentes condiciones, los anexos y los demás documentos del proceso, así como con la propuesta presentada a La Corporación Salud UN.
15. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
16. Conocer y acatar las normas contractuales y de Supervisión de La Corporación Salud UN.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y entramientos que afecten el objeto del contrato.
18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
19. Atender cualquier recomendación que haga LA CORPORACIÓN SALUD UN relacionada con las obligaciones del contrato.
20. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de obligaciones, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, en el marco del objeto contractual.
21. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

**NOTA:** Cuando no se cumplan los plazos de las obligaciones generales 1) y 2) la Dirección Jurídica hará un único requerimiento al proponente exigiendo el cumplimiento de la obligación respectiva y otorgará veinticuatro (24) horas

Hospital Universitario Nacional de Colombia  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
www.hun.edu.co

adicionales para remitir lo correspondiente. De no obtener el contrato firmado o la póliza correspondiente, se declarará el siniestro afectando la póliza de seriedad.

### **B. Obligaciones Específicas:**

1. Garantizar el equipo de trabajo ofrecido en su oferta a disposición de La CORPORACIÓN SALUD UN, para atender en forma inmediata sus requerimientos.
2. Revisar y evaluar el plan de seguros con que cuenta actualmente La CORPORACIÓN SALUD UN y suministrar las recomendaciones que estime pertinente.
3. Asesorar a La CORPORACIÓN SALUD UN, en la identificación de los riesgos a los que están expuestos sus bienes y patrimonio y por los que esto llegare a ser responsable para conocer los niveles de exposición y la mejor manera de tratarlos.
4. Elaborar y presentar a la Corporación un análisis de riesgos dentro de los 60 días siguientes al inicio del contrato, el cual debe ser actualizado cada 12 meses
5. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera La CORPORACIÓN SALUD UN, una vez conocido el resultado del análisis mencionado en la obligación anterior.
6. Acompañar y asesorar a la Corporación Salud UN en identificación de potenciales siniestros, cambios normativos, nuevas coberturas y tendencias del mercado asegurador.
7. Asesorar a la Corporación durante los procesos judiciales o administrativos que tengan incidencia en alguna de las pólizas constituidas, así como en la interpretación técnica y jurídica de estas.
8. Estructurar y recomendar la forma de implementar el programa de prevención de pérdidas.
9. Dar a conocer a LA CORPORACIÓN SALUD UN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Comunicarle a LA CORPORACIÓN SALUD UN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Entregar los informes que se le soliciten, relacionados con la naturaleza del contrato.
12. Revisar y dar el visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación de anexos y en general a todos los documentos expedidos por la compañía aseguradora, principalmente, en relación con los amparos otorgados, sumas aseguradas, tasa aplicada y liquidación de primas.
13. Revisar el clausulado y liquidación de las primas de las pólizas que cubrirán las personas, bienes, e intereses patrimoniales de la Entidad, desde el inicio del contrato de seguros y durante el tiempo en que estén vigentes las pólizas contratadas por la entidad durante la vigencia del contrato de intermediación y recomendar los ajustes necesarios para maximizar el beneficio para la Corporación.
14. Apoyar en el proceso de negociación de primas con las respectivas aseguradoras, deducibles y ampliaciones de cobertura sin incremento en el costo para la Corporación.
15. Elaborar y suministrar el plan de manejo y cronograma de seguros.
16. Realizar los trámites de facturación y cobro de primas, siguiendo instrucciones del contratante y la compañía de seguros.
17. Asesorar y acompañar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad o cualquier índole derivada del programa de seguros.
18. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora y poner a disposición toda su capacidad e infraestructura, dirigida a obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
19. Realizar gestión directa y ejercer la representación ante las compañías de seguros en búsqueda de los mejores intereses para la Corporación.
20. Prestar asesoría en la evaluación y análisis de riesgos, diseñando un programa de administración para este efecto.
21. Informar acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera en materia de seguros, así

como los cambios que operen en el mercado asegurador que sean de interés para La CORPORACIÓN SALUD UN.

22. Elaborar manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.
23. Presentar informes periódicos sobre el estado de las reclamaciones.
24. Brindar asesoría y emitir conceptos, respecto a consultas que La CORPORACIÓN SALUD UN solicite en materia de seguros.
25. Entregar los siguientes productos mediante informes escritos durante la ejecución contractual: Plan de Trabajo. Informe ejecución. Recomendaciones del plan de seguros con que cuenta La CORPORACIÓN SALUD UN.
26. Apoyar la implementación del Programa de Administración de Riesgos junto con la estructuración de las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera La CORPORACIÓN SALUD UN.
27. Presentar informe de la gestión trimestral que contenga seguimiento y control de los vencimientos de las pólizas emitidas.
28. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros.

#### **IX. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SALUD UN:**

1. Suministrar toda la información y formatos que requiera el contratista para el correcto desarrollo y ejecución del Contrato.
2. Coordinar las acciones necesarias para asegurar la ejecución de las actividades programadas y la asistencia de quienes deban intervenir o participar en ellas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Efectuar el pago las primas generadas dentro de las condiciones y oportunidades aceptadas a cada aseguradora.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de la Ley.
5. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
6. Participar en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del Contrato.
7. Solicitar los informes que se requieran para verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Ejecutar las demás actividades que sean de la naturaleza del presente contrato.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Informar al CONTRATISTA cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio.
11. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

#### **X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

##### **A. Requisitos Habilitantes**

Para el presente proceso La Corporación Salud UN verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para la participación en el proceso y no otorgarán puntaje, pero habilitan o inhabilitan las propuestas para proceder o no con la evaluación, estos requisitos son de capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, descritos de manera detallada a continuación:

##### **1. Requisitos Habilitantes De Capacidad Jurídica**

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales y jurídicas, legalmente capaces para obligarse, en forma individual o asociadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato, no incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contratos.

La capacidad jurídica comprende además de la capacidad legal para obligarse, en los términos de las disposiciones de los artículos 1503 del Código Civil y 99 del Código de Comercio el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden legal:

1. Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar oferta o propuesta.
2. Estar al día, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con las obligaciones para con los sistemas de salud, pensiones y con el pago de los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, anexando las planillas de pago de los últimos seis meses de personal descrito en el Numeral 3.2., en caso de estar obligados a ello.
3. No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
4. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato correspondiente.
5. No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso de contratación y celebrar el contrato correspondiente.
6. No encontrarse reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC (artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016).
7. No estar reportado en ninguna lista del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
8. Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
9. Estar inscrito en el RIT.
10. Garantizar a través de póliza, la seriedad de la propuesta.

## **Condiciones para cumplir la capacidad jurídica y modo de acreditarlas**

### **a. Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta debe incorporar la carta de presentación firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado constituido de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012); en este último caso, la propuesta debe incluir, también, el poder presentado personalmente ante notario, en el cual se especifiquen las facultades del apoderado para presentar la propuesta y/o participar en el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En la carta de presentación el proponente debe manifestar expresamente, conforme al modelo adjunto “Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta”, lo siguiente:

- (1) Su nombre o razón social, dirección, número telefónico y su dirección electrónica
- (2) Su voluntad de participar en el proceso de selección.
- (3) Su conocimiento de las reglas del proceso de contratación, de las condiciones del respectivo contrato y su conformidad con unas y otras,
- (4) Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni en ninguna prohibición, establecida en la Constitución Política y en la ley, ni, tampoco, en algún conflicto de interés.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

documentos del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

## **b. Existencia y representación legal de las personas jurídicas**

### **Personas jurídicas civiles o comerciales deben presentar:**

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el cual acrediten:
  - La existencia y representación legal de la persona jurídica;
  - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal (según sea el caso) y para la suscripción del contrato.
  - Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato objeto del proceso de contratación.
  - Que la constitución de la persona jurídica fue como mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- (2) Si el representante legal de la persona jurídica tiene limitaciones estatutarias para presentar la propuesta o para participar en cualquier otro acto del proceso de contratación y/o suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, debe presentar simultáneamente con la propuesta copia o extracto del acta en la que conste la respectiva autorización del órgano social correspondiente.
- (3) Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar, además, el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la entidad competente.

En el evento en que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos de la persona jurídica, para establecer las facultades de su representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

- (4) Para el caso de los corredores de seguros será necesario presentar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el certificado de no sanciones de los últimos 10 años.

## **c. Fotocopia del documento de identidad del proponente, de su representante legal o de su apoderado**

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

## **d. Apoderado**

Los proponentes pueden presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el artículo 74, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero, en todo caso, debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia.

**e. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales**

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, condiciones estas que acreditarán con la suscripción del “Anexo 04 – Formato Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales”, de conformidad con lo siguiente:

- (1) Las personas jurídicas nacionales, mediante la presentación de la constancia y planilla de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, expedida por su revisor fiscal — sí, de acuerdo con la ley, están obligadas a tenerlo— o por su representante legal, mediante la cual uno u otro certifique que, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, aquellas personas han cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuvieren, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si a ello hubiere lugar. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.
- (2) Las personas naturales, mediante la presentación de su propia declaración escrita, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, de que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.
- (3) Presentar planillas de pago de los últimos 6 meses, del personal señalado en el numeral 3.2.

**f. Consulta de antecedentes fiscales (Contraloría General De La República), disciplinarios (Procuraduría General De La Nación) y judiciales (Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional)**

Con el fin de verificar si los proponentes o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, tienen antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, La Corporación Salud UN consultará el Boletín de Responsables Fiscales, el SIRI y el servicio en línea sobre la información judicial administrada por la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del inciso 3, artículo 60, de la Ley 610 de 2000, del parágrafo del artículo 1, de la Ley 190 de 1995 y del artículo 94, del Decreto 019 de 2012, respectivamente, e imprimirá la certificación o constancia correspondientes.

**g. Consulta en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC**

De conformidad con las disposiciones de los artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, como infractores de la Ley 1801 de 2016, y/o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, La Corporación Salud UN consultará el Registro Nacional de Medidas correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional e imprimirá la certificación o constancia

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

correspondientes.

#### **h. Formularios - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo (Sarlaft)**

De conformidad con la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015 que creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por su parte, el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del sector Hacienda y Crédito Público) dispuso que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF; adicionalmente, la Ley 1438 de 2011 determinó el alcance de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominada Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), La Corporación Salud UN consultará las listas de correspondientes a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

De acuerdo con lo anterior y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en listas restrictivas, se deberán diligenciar los anexos: JU-FR-01 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS (2) y JU-FR-04 FORMATO CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA VERSIÓN 002 en el siguiente link: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios> (enviar print screen o pantallazo de diligenciamiento)

#### **i. Compromiso anticorrupción**

La propuesta debe estar acompañada del “Compromiso Anticorrupción” debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el “Anexo – Formato Compromiso anticorrupción”, del presente documento.

#### **j. Garantía de seriedad de la oferta**

Los proponentes garantizarán la seriedad de sus ofrecimientos, y para este efecto, constituirán a su costa y adjuntará a la propuesta la correspondiente garantía de seriedad que cubra la sanción derivada del incumplimiento de la oferta por cualquiera de los siguientes eventos: i) no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando La Corporación Salud UN prorrogue el plazo para la adjudicación o para la suscripción del contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y iv) la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de la oferta, por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos antes enunciados, La Corporación Salud UN hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales pertinentes para reclamar el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por aquella. Adicionalmente, La Corporación Salud UN podrá, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho constitutivo del siniestro, adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

Para constituir la garantía de seriedad de la oferta, los proponentes atenderán las siguientes indicaciones:

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

ASEGURADO / BENEFICIARIO	La garantía debe constituirse a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0
TOMADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>La garantía de seriedad de la propuesta debe señalar expresamente que el tomador corresponde al proponente; por lo tanto, debe identificarlo plenamente, por su nombre o razón social, tal como conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, o en el respectivo documento de identidad, si es persona natural.</li> </ul>
VIGENCIA	Mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
OBJETO	Amparar la seriedad de la oferta del tomador en el proceso de contratación cuyo objeto será: <i>Prestar servicios integrales de asesoría y administración del programa de seguros generales y de seguros de personas de la Corporación Salud UN, realizando funciones de intermediación.</i>
VALOR ASEGURADO	La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total estimado del programa.
FIRMAS	La garantía de seriedad debe presentarse suscrita por el banco o asegurador y por el proponente.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, los proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de sus propuestas.

#### k. Acta de visita a la Corporación.

Los proponentes deberán asistir a la visita técnica en las instalaciones con el fin de conocer las instalaciones y condiciones necesarias para la estructuración y asesoría en materia de coberturas, avalúos, identificación de riesgos para la póliza de todo riesgo daño material. De la visita se levantará un acta.

#### 2. Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

##### Documentos para acreditar la Capacidad Financiera.

Para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero se tendrá en cuenta la información de los estados financieros comparativos anuales con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente suscritos por el representante legal, contador público y el revisor fiscal en los casos que aplique.

La capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas. El objeto de la verificación financiera es validar la suficiencia de los proponentes según la capacidad exigida en el presente documento. La verificación de la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### a. Indicadores Financieros

Indicador	Fórmula	Observaciones	Parámetro
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Igual o superior a 1.3
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Igual o menor a 80%
Rentabilidad del Patrimonio – Mayor o igual a:	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la eficiencia del proponente en la generación de utilidades a partir de su patrimonio. Este indicador mide la capacidad de la empresa para producir beneficios con los recursos aportados por sus socios o accionistas.	12%

Rentabilidad del Activo Mayor o igual a	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la eficiencia del proponente en el uso de todos sus activos (recursos totales) para generar utilidades. Este indicador mide la capacidad de la empresa para obtener beneficios a partir de su estructura total de inversión, es decir, tanto de los recursos propios (patrimonio) como de los financiados mediante terceros (pasivos).	1%
---	-----------------------------------	--	----

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por La Corporación Salud UN y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**b. Certificación de no deuda Laboral**

El contratista deberá presentar certificación emitida por la revisoría fiscal, en la cual manifieste que no presenta obligaciones laborales pendientes por pagar con corte al 31 de diciembre 2025.

**c. Fotocopia del RUT**

El proponente deberá aportar con la propuesta el Registro Único Tributario RUT; para el proponente plural cada uno de los integrantes deberá aportar el RUT actualizado.

**d. Fotocopia del RIT**

El proponente deberá aportar con la propuesta el Registro de Información Tributaria RIT; para el proponente plural cada uno de los integrantes deberá aportar el RIT actualizado.

**3. Requisitos Técnicos**

**3.1 Experiencia:**

La Corporación Salud UN verificará la experiencia habilitante mediante la revisión de las certificaciones de experiencia aportadas y de acuerdo con la información incluida en el: **“Anexo – “Experiencia habilitante del proponente”**, en cual deberá diligenciar el proponente los siguientes datos:

**Experiencia Específica:** El oferente deberá acreditar la experiencia específica acumulada en intermediación de Programas de Seguros de IPS de mediana y alta complejidad con servicios quirúrgicos, hospitalización y cuidado intensivo, con máximo 5 certificaciones. Estos contratos deberán ser ejecutados o estar en ejecución adquirida posterior al 1 de enero de 2016. Se exigirá una experiencia general en el mercado como mínimo de CINCO (5) AÑOS, la cual será corroborada con la fecha de constitución de la empresa en la cámara de comercio.

**En Tiempo:** El oferente deberá acreditar la experiencia específica en intermediación de Programas de Seguros de mínimo de cinco (05) años en ejecución de contratos, adquirida posterior al 1 de enero de 2016.

**En Salarios Mínimos:** El oferente deberá acreditar la experiencia específica en intermediación de Programas de Seguros, por montos cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del estimado del programa de seguros de la presente invitación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), adquirida a partir del 1 de enero de 2016.

**Estado de los contratos y/o Convenios:** Los contratos y/o convenios relacionados en la experiencia del proponente podrán estar vigentes, siempre que el contratante certifique el valor los programas contratados a la fecha de

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
www.hun.edu.co

presentación de propuesta o estar liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso.

1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA
2. D&O (se aceptará la experiencia en *Responsabilidad Civil Servidores Públicos*)
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
5. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.

**Nota 1:** Para facilitar el manejo y verificación de la información, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el “**Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente**”.

**Nota 2:** Se aceptarán certificaciones de programas de seguros en ejecución, siempre que el valor certificado se haya ejecutado efectivamente y deberán tener como fecha máxima de expedición la fecha de entrega de las propuestas, definida en el cronograma y con ello garantizar la evaluación estandarizada.

**Nota 3:** La Corporación Salud UN se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada por los oferentes. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos de experiencia del proponente, La Corporación Salud UN podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término perentorio fijado para suministrarlas.

#### **Características de las certificaciones:**

Los requisitos mínimos de experiencia se deben acreditar mediante la presentación de:

- (1) Certificaciones expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- (2) No aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica proponente o integrante de consorcios, unión temporal. Asimismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de consorcios o uniones temporales.
- (3) La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, LA CORPORACIÓN SALUD UN solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar la propuesta, si hay lugar a ello.
- (4) Cuando las certificaciones con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia hayan sido ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexas copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
- (5) Cada certificación acreditada se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones, el valor adicional se sumará al valor inicial, quedando ésta como una sola certificación.
- (6) Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
  - Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
  - Nombre de la persona natural o jurídica certificada.
  - Objeto, fechas de iniciación y terminación (día-mes-año) y valor del programa de seguros.
  - Cuando la certificación remitida no especifique el día exacto de inicio y de finalización, se tomará el último día del mes mencionado como fecha de iniciación y el primer día del mes mencionado como de finalización.
  - Para programas de seguros ejecutados se tomará el valor certificado a la fecha de terminación.
  - Para el cálculo de la experiencia del programa de seguros, no se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la

**Hospital Universitario Nacional de Colombia**  
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia  
TEL : 390 48 88  
[www.hun.edu.co](http://www.hun.edu.co)

- certificación como fecha de finalización de las pólizas.
- Para los programas de seguros ejecutados, la certificación debe contener el valor del mismo a la fecha de terminación.
  - Cuando se trate de programa de seguros ejecutados como parte de una unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente. Para efectos de evaluación, sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
  - Las certificaciones deben estar firmadas por el representante legal o el competente para ello, especificando nombre, firma y cargo de quien la expide.
  - La certificación del proponente no puede ser firmada por el mismo.
  - Para el cálculo de la experiencia en tiempo solo se aceptarán contratos cuya fecha de suscripción haya sido posterior al 1 de enero de 2016

### 3.2. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del objeto contractual y como condición habilitante se requiere de los siguientes perfiles en el equipo de trabajo:

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
Director de Seguros: Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Negocios Internacionales o Economía o carreras afines.	Mínimo 5 años en seguros o intermediarios de seguros, desarrollando funciones de director o gerente de cuentas de contrato	De lunes a viernes de 7 AM a 5 PM
Ejecutivo de cuenta Senior: Profesional o Técnico o Tecnólogo en áreas de Seguros o carreras afines	Mínimo 5 años en seguros o intermediarios de seguros, desarrollando funciones de ejecutivo de cuentas de contrato	De lunes a viernes de 7AM a 5 PM
Ejecutivo de cuenta Junior 1: Profesional en Derecho, o Administración de Empresas, o Negocios Internacionales o Economía, o Técnico o tecnólogo con formación académica afín.	Mínimo 1 año en seguros o intermediarios de seguros, desarrollando funciones de ejecutivo de cuentas de contrato	De lunes a viernes de 7 AM a 5 PM
Ejecutivo de cuenta Junior 1: Profesional en Derecho, o Administración de Empresas, o Negocios Internacionales o Economía, o Técnico o tecnólogo con formación académica afín.	Mínimo 1 año en seguros o intermediarios de seguros, desarrollando funciones de ejecutivo de cuentas de contrato	De lunes a viernes de 7 AM a 5 PM

El proponente deberá aportar para cada profesional propuesto los siguientes documentos:

1. Copia del título profesional/técnico y de postgrado y/o actas de grado.
2. Copia de tarjeta o matrícula profesional vigente
3. Copia de la cédula de ciudadanía
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)
5. Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar las actividades previstas en el pliego de condiciones para cumplir con el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con la propuesta metodológica presentada y al anexo técnico del contrato y a (iii) asistir a las todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato.
6. El certificado de idoneidad para intermediarios de seguros exigido por la circular 050 de 2015, de la superintendencia financiera.
7. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante

Nota 1 : El proponente deberá adjuntar una tabla con la descripción del equipo mínimo de trabajo, indicando a que perfil corresponde cada uno de los integrantes, e indicando con precisión las certificaciones que hacen parte de la experiencia mínima requerida (requisito habilitante).

Nota 2: El Adjudicatario deberá Poner a disposición de la Corporación Salud UN, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y como requisito para la suscripción del acta de inicio, el equipo mínimo de trabajo requerido.

Nota 3: Si por alguna circunstancia uno de los integrantes del equipo propuesto debe ser cambiado, se reemplazará por otro de igual o mayores calidades que el propuesto. Cualquier cambio del personal propuesto debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.

Nota 4: No se aceptará que una misma persona cumpla dos o más roles, es decir que para cada perfil solicitado se deberá ofertar una persona diferente.

Nota 5: El contratista prestará sus servicios con el equipo de trabajo asignado, desde sus oficinas, no obstante, de acuerdo con los requerimientos de la Corporación, deberán estar disponibles para atender situaciones de trabajo en las instalaciones de la Corporación, cada vez que así se solicite.

### **3.3 CERTIFICADO DE CLAVE DE ASEGURADORAS**

El oferente deberá anexar las certificaciones de las claves, de mínimo (05) aseguradoras con las cuales estén autorizados para hacer la colocación de los seguros y, B) Los certificados de existencia y representación legal expedidos por la superintendencia financiera de las aseguradoras que certifiquen lo establecido en el literal anterior, en los que se pueda verificar que las citadas aseguradoras, tienen autorizados los ramos citados en la presente invitación. Los documentos solicitados en el presente numeral deben haber sido expedidos máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. Para el caso de corredores, únicamente será necesaria la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la superintendencia financiera.

### **3.4 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA**

Los intermediarios de seguros interesados en el proceso deben presentar certificación suscrita por el representante legal donde indiquen que dentro de su organigrama funcional cuentan, al menos, con las siguientes áreas, separadas ellas, donde se ejercen las siguientes funciones:

Administrativa, Técnica de Seguros, Jurídica, Reclamos, y Gestión de Riesgos, con la presentación de su organigrama y una breve descripción de las responsabilidades y funciones de cada área.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar:

1. El organigrama general haciendo una breve descripción de su estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica.
2. Información de contacto del personal que asignará el manejo del programa de seguros (Soporte técnico/ servicio al cliente).
3. Información acerca de cómo reportará la información del programa de seguros, señalando la infraestructura tecnológica y software de que hará uso, de manera que permita conocer periódicamente el desarrollo de las pólizas y el seguimiento hecho a las mismas.

## **4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La Corporación Salud UN evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes Los factores de evaluación tendrán un máximo de **CIEN (100) puntos distribuidos así:**

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en el manejo de siniestros	<b>15 puntos</b>
Experiencia adicional en los ramos iguales o similares a los requeridos	<b>15 puntos</b>
Valoración de equipo de trabajo	<b>30 puntos</b>
Quien otorgue mayor número de beneficios para la Entidad	<b>40 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### **EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SINIESTROS. MÁXIMO QUINCE (15) PUNTOS.**

Se otorgará un máximo de QUINCE (15) puntos al proponente que acredite el mayor valor en atención y pago de siniestros en todos los ramos y/o iguales o similares a los requeridos por La CORPORACIÓN SALUD UN, y a los demás proponentes se les otorgará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa.

Debe presentar en máximo cinco (5) certificaciones, en atención de siniestros que pueden ser aportadas para efectos de evaluación.

#### **EXPERIENCIA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS. MÁXIMO QUINCE (15) PUNTOS**

El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la exigida, mediante la presentación de tres (3) certificaciones a partir del primero de enero del 2016 cuyo objeto sea la intermediación de seguros.

El que certifique el mayor valor adicional al mínimo requerido en los últimos tres años obtendrá el mayor puntaje y a los demás se asignara por regla de tres directa. Cada una de las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor de las primas del programa de seguros.
- Fecha de inicio y terminación del contrato de corretaje.
- Ramos contratados.
- Cumplimiento del mismo contrato el cual deberá hacer referencia a la calificación del servicio que deberá ser en términos de excelente o bueno.

En caso de relacionar más de 3 certificaciones sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en su orden consecutivo. En caso de consorcios o uniones temporales se podrán sumar las experiencias de todos los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

#### **VALORACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO: MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS.**

CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE	TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
-------	--	-----------------------	---------------

DIRECTOR	Intermediación de seguros	Superior a 15 años	8
		Superior a 10 años y menor a 15 años	4
		Menor a 10 años	5

CARGO	ESTUDIOS SUPERIORES ADICIONALES A LOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL
DIRECTOR	ADMINISTRACION Y/O SEGUROS	7
	ESPECIALIZACION EN OTRAS AREAS	4
	SIN ESPECIALIZACION	0

CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE	TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
EJECUTIVO DE CUENTA SENIOR	Intermediación de seguros	Superior a 15 años	8
		Superior a 10 años y menor a 15 años	4
		Menor a 10 años	5

CARGO	ESTUDIOS SUPERIORES ADICIONALES A LOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL
EJECUTIVO DE CUENTA SENIOR	ADMINISTRACION Y/O SEGUROS	7
	ESPECIALIZACION EN OTRAS AREAS	4
	SIN ESPECIALIZACION	0

**Nota.** El personal ofrecido debe ser el mismo ofertado y que cumple con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 3.2

### QUIEN OTORQUE MAYOR NÚMERO DE BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 40 PUNTOS

Se otorgará una puntuación máxima de cuarenta (40) puntos a la propuesta del oferente que presente el mayor número y calidad de beneficios adicionales para la Entidad, entendidos como aquellos servicios, herramientas o facilidades que excedan los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación, y que contribuyan a una gestión más eficiente, transparente y favorable del programa de seguros de la Entidad, los cuales están definidos a continuación:

1. Planes de prevención y mitigación del riesgo, en coordinación con aseguradoras y consultores especializados.
2. Asesoría en continuidad del negocio y manejo de crisis.
3. Apoyo en procesos de auditoría, control interno y cumplimiento.
4. Acompañamiento en licitaciones y contratación pública, cuando se requieren garantías, pólizas o seguros específicos.
5. Soporte documental y trazabilidad de pólizas y siniestros.
6. Disposición de plataformas tecnológica o software para consulta y administración del programa de seguros.
7. Centralización y gestión de la totalidad de seguros (renovaciones, pagos, modificaciones, certificados).

8. Capacitación al personal en temas de prevención del riesgo y uso adecuado de las coberturas.
9. Pólizas para funcionarios
10. Asesoría técnico-científica de forma escrita en procesos de responsabilidad médica.

Nivel de beneficio	Descripción	Puntaje
Máximo beneficio. Igual a 10 beneficios.	Presenta el mayor número y calidad de beneficios relevantes, acreditados documentalmente y que aportan valor directo a la Entidad.	40
Beneficio alto. De 7 a 9 beneficios.	Ofrece varios beneficios adicionales significativos, aunque en menor número o alcance que la mejor oferta.	25
Beneficio medio. De 4 a 6 beneficios.	Ofrece algunos beneficios adicionales limitados o de menor impacto.	15
Beneficio bajo. De 1 a 3 beneficios.	Ofrece pocos beneficios o de relevancia reducida.	10
Sin beneficios adicionales	No presenta beneficios adicionales o no los acredita adecuadamente.	0

**Los beneficios presentados serán incorporados en la minuta y deberán cumplirse desde el primer día de ejecución contractual. Su incumplimiento conllevará a la aplicación de las cláusulas pertinentes.**

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar al rechazo de propuestas cuando:

- a) El proponente no suscriba la carta de presentación de la propuesta o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto (Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta).
- b) Si no cumple con todos los requisitos habilitantes.
- c) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
- d) Cuando los formatos no se presenten en medio magnético con cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria
- e) Cuando el oferente no garantice el acceso y contenido de los archivos, y a través de comunicación no certifique el número de archivos remitidos y el tamaño de cada uno.
- f) Falta de entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- g) La propuesta se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- i) Si al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes (en este caso se acudirá a las autoridades competentes).
- j) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- k) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por La Corporación Salud UN.
- l) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución del contrato.
- m) Si el proponente ofrece un plazo de ejecución del contrato superior o inferior al solicitado en este documento.
- n) Si el proponente no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

- o) Si la oferta cambia o condiciona aspectos de la presente invitación.

**NOTA:** En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por La Corporación Salud UN en el presente documento. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Se preferirá al proveedor que tenga mayor experiencia demostrada según las certificaciones allegadas en gestión de siniestros.  
b) Si persiste el empate, se designará por sorteo.

#### CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

La Corporación Salud UN declarará desierto el presente proceso cuando:

- a) No se presentan propuestas.  
b) Los oferentes no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el presente documento.

#### 5. COBERTURA DEL RIESGO

El oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN LA CORPORACIÓN SALUD UN – LA CORPORACIÓN SALUD UN con NIT No. 900.578.105-0, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor estimado del programa	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor estimado del programa	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% sobre el valor estimado del programa	El término de ejecución del contrato y un (1) año más.

#### I. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	2000 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Nota: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con las siguientes coberturas: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de errores y omisiones. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía de 100 SMMLV.

## II. PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Infidelidad y riesgo financiero	1000 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Tendrán la calidad de asegurados a LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y será beneficiario LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0.

## 6. LISTADO DE ANEXOS

- Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta.
- Anexo – Formato Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Anexo - Formato Certificación de no deuda laboral
- Anexo – Formato Compromiso anticorrupción
- Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente
- Anexo - Formato contrato

Formato Conocimiento Clientes y Proveedores: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios>